

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintidós

REFERENCIA.	VERBAL.
Demandante.	Alerson Carvajal Moncada y/o.
Demandado.	Kevin David Cartagena García y/o.
Radicado.	05001 31 03 011 2022-00154 00
Asunto.	Pone en conocimiento respuesta.

En los archivos 052 a 055 C-1, se hallan unas situaciones que merecen su pronunciamiento, a saber: la apoderada de la parte demandante desea la comparecencia del perito que elaboró el dictamen obrante en los archivos 038 a 048 C-1; a lo que este Despacho **accede**; no obstante, su efectivización se concretará una vez se profiera el auto que convocará la respectiva audiencia inicial que trata el artículo 372 del CGP.

Ahora, en lo que respecta al dictamen que dicha parte desea incorporar en los términos otorgados en auto del 18 de agosto de 2022, numeral 2º (archivo 037 C-1), se hace necesario **poner en conocimiento** de aquella, la respuesta obrante en el archivo 054 C-1 a fin de que pueda incorporar la documentación allí mencionado ante el Laboratorio de Física Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Por consiguiente, se **requiere** a la parte demandante para de estricto cumplimiento a lo antes mentado.

Poniendo en conocimiento además a dicha entidad que el término para la elaboración del
Dictamen comenzara a correr una vez le sea puesta a disposición la información solicitada

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e8443402845f5908a42e25aa4012c97dea74c11f4e97a10eb2aaac6f8fe8fc8**

Documento generado en 14/09/2022 07:50:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>